



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 JUN. 1988

Expte. N° 428/88

VISTO:

Este expediente por el cual el Colegio de Farmacéuticos de / Salta hace saber sobre la realización del II Congreso Farmacéutico Argentino de Psicotrópicos, solicitando a la vez el auspicio de la Universidad para el citado evento; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de dicho congreso se tratarán aspectos farmacológicos, jurídico-legales y sociales referentes a psicotrópicos;

Que atento a la importancia y a la trascendencia que el mismo tendrá en el medio, corresponde dar curso favorable al referido pedido/ de auspicio;

POR ELLO:

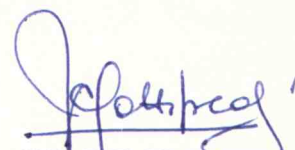
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar el auspicio oficial de la Universidad al II CONGRESO FARMACEUTICO ARGENTINO DE PSICOTROPICOS que se llevará a cabo en esta ciudad, desde el 12 al 15 de Agosto del año en curso, organizado por el Colegio de Farmacéuticos de Salta.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 339 - 88